

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Al Despacho del señor Juez informándole que durante los días comprendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio del cursante año, no corren términos, atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en razón a la pandemia del COVID-19.

Los Patios, 1 de julio de 2020.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

RADICADO No. 2019-00204. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veinticuatro de julio del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta, que para el 31 de marzo de este año, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, toda vez, que no hubo atención al público por encontrarse suspendidos los términos, se procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia conforme el artículo 372 del C.G.P., el día trece (13) de agosto de la presente anualidad a las diez y media (10:30) de la mañana.

Líbrese las comunicaciones respectivas a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDÍA

Juez de Familia